

Resolución Suprema Nº 144-2020-RE

Lima, 25 de noviembre de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 043-2020-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Luis Salinas Montes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N° 3400/11100/3494/2020, de 2 de noviembre de 2020, la Embajada de la Sultanía de Omán en el Reino de Arabia Saudita, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Luis Salinas Montes, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Sultanía de Omán, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita;

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Luis Salinas Montes, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Sultanía de Omán, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

.....
ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

